



**REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA MARIA TERESA BAEZA
BARROS**

DECRETO (E) N° 5708

CHILLAN VIEJO, 27 de Septiembre de 2012

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 995 del 28.06.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Definido a contar del 01.07.2011 hasta 29.02.2012, como Psicóloga, por 26 horas cronológicas semanales distribuidas en: 14 Horas Escuela Tomas Lago y 12 Horas Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.-Dictamen N° 05246 de fecha 02.04.2012, Sobre pago de asignación contemplada en Ley N° 19.464.-.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 31 de enero de 2012 de Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**.

DECRETO:

1.- REGULARIZESE Y APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 31.01.2012 a Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.712.219-2, en el cual se incorpora la Ley N° 19.464.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



**FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

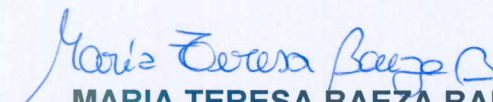



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de enero de 2012, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.712.219-2, en el siguiente aspecto:

PRIMERO.- Se pagará Bonificación Ley N° 19.464 de fecha 05.08.1996, a los no Docentes de acuerdo a los Montos recibidos de parte del Ministerio de Educación, según normativa legal vigente, dicho beneficio será percibido mientras trabaje en una unidad educativa.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA TERESA BAEZA BARROS
RUN 10.712.219-2
TRABAJADOR


JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JALS / PAB / MGGB / MVY / RMR / eol